

Palacio Legislativo de San Lázaro, 9 de marzo de 2016

Versión estenográfica de la reunión ordinaria de la Comisión de Radio y Televisión de la Cámara de Diputados, LXIII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el salón E de Los Cristales.

La presidenta diputada Lía Limón García: Buenos días tengan todos ustedes. Señoras y señores diputados agradezco su asistencia a esta reunión ordinaria de la Comisión de Radio y Televisión correspondiente al mes de marzo del presente año y solicito a la secretaría hacer del conocimiento el resultado de computó de la asistencia.

El secretario diputado : Muy buenos días. Informo a la presidencia que existe registrados previamente mediante sus firmas 14 legisladores, por tanto, hay quórum, señora presidenta.

La presidenta diputada Lía Limón García: Muchas gracias. Respecto al orden del día les informo a este pleno que por acuerdo de la Junta Directiva de esta comisión, con fundamento en el artículo 149, numeral 2, fracción IX, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se acordó modificar el orden del día a fin de retirar de la sesión de hoy el dictamen sobre el punto de acuerdo planteado.

Esta decisión es con el objeto de que en esta reunión nos podamos centrar en la discusión y análisis de lleno de la votación del proyecto de reforma al artículo 230, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión que tiene que ver con un tema importante que es el evitar la discriminación de las lenguas indígenas en Radio y Televisión.

Por lo que realizada la aclaración sobre el acuerdo de la Junta Directiva de esta comisión, solicito a la secretaría proceda dar lectura al orden del día ya modificada.

El secretario diputado : Gracias, señora presidenta. Por instrucción de la presidencia, la lectura del orden del día.

1. Registro de asistencia.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.

3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de las actas de las reuniones anteriores y del informe semestral.

4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del siguiente proyecto.

4.1 Dictamen en sentido positivo de proyecto de decreto que reforma el artículo 230 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

5. Asuntos generales.

6. Clausura.

La presidenta diputada Lía Limón García: Está a su consideración el orden del día y solicito a todos ustedes que cualquier tema distinto que no esté contemplada en esta orden del día lo podamos tratar en asuntos generales.

Por lo que si no hay observaciones pido a la secretaría consultar al pleno si se aprueba el orden del día. Por instrucciones de la presidencia, en votación económica se consulta en pleno si se aprueba el orden del día.

El secretario diputado : Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo de la manera acostumbrada (votación). Los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). En abstención (votación). Señora presidenta tenemos mayoría absoluta.

La presidenta diputada Lía Limón García: Muchas gracias. El tercer punto es la lectura discusión y, en su caso, aprobación de las actas de las reuniones anteriores y del informe semestral. Sobre este punto solicito a ustedes la dispensa de la lectura de las actas correspondientes, ya que dichos documentos fueron enviados con anticipación a ustedes en días anteriores fueron enviados y simplemente quisiera que se asentara lo concerniente a la aprobación del dictamen sobre la iniciativa de reforma al artículo 15, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión que pretendía que la atribución de la Secretaría de Gobernación, permitir lineamientos en materia de programación de

contenidos audiovisuales le fuera asignada al Instituto Federal de Telecomunicaciones y por lo que toca al otro tema relevante, este es uno de los temas relevantes en el acta.

El otro tema relevante es el informe semestral de esta comisión que les manifiesto que conforme al artículo 165 del Reglamento de la Cámara, ésta debe de aprobar y rendir cuentas durante el mes de marzo, dicho numerar refiere lo que el informe abarca desde el día que se instaló la comisión, que fue en el mes de octubre hasta el último día de febrero y refiere que se realizaron 8 reuniones de esta comisión y que hemos aprobado cuatro dictámenes legislativos y un dictamen de opinión al presupuesto de Egresos de la Federación para el 2016.

No leo a detalle todo el informe, pero ustedes tienen copia del mismo, por lo que si no hay observaciones a la referida acta y al informe, pediría a la secretaría que los sometiera a votación su aprobación.

El secretario diputado : Por instrucción de la presidencia, en votación económica se consulta al pleno si se aprueban las actas.

Los legisladores que estén por la...

La presidenta diputada Lía Limón García: ... las actas y el informe.

El secretario diputado : Las actas y el informe.

Los legisladores que esté manifestarlo de la manera acostumbrada. Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo (votación). Los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo (votación). En abstención (votación). Señora presidenta tenemos votación afirmativa, por unanimidad.

La presidenta diputada Lía Limón García: Gracias, secretario. Agradezco su votación y antes de pasar al siguiente punto, a continuación les pasaran a rubrica de los integrantes de la Junta Directiva, la hoja de firmas a efecto de que la referida acta e informe se les dé trámite ante la Mesa Directiva, de la Cámara de Diputados, conforme al artículo 160 y 165, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

El cuarto punto del orden del día, es lectura, discusión y en su caso aprobación del siguiente proyecto.

A continuación vamos a analizar y discutir justamente el dictamen en sentido positivo del proyecto de decreto que reforma el artículo 230 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Este dictamen va en sentido positivo y les quiero explicar un poco, ésta es una iniciativa que presentó el diputado José Clemente Castañeda quien es coordinador del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano a efecto de reformar el artículo 230 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión que tiene como finalidad que las estaciones radiodifusoras puedan hacer uso de cualquiera de los idiomas nacionales reconocidos de la Ley.

Asimismo propone que la utilización de lenguas indígenas en las transmisiones de las estaciones radiodifusoras no podrá ser objeto de ningún objeto de ninguna clase de discriminación, cohesión, limitación, inhibición o restricción.

Quiero mencionar a ustedes que con la propuesta de reforma a este artículo se atiende una sentencia de la propia Suprema Corte de Justicia de la Nación, de la primera sala de la Suprema Corte, que el pasado 20 de enero de este mismo año resolvió el juicio de amparo en revisión 622 diagonal 2015, que promovió el escritor en lengua Náhuatl, Mardonio Carballo, bajo la consideración de que el texto vigente, el artículo 230, privilegia el uso del idioma español, lo que va en contra de las lenguas indígenas y de la pluriculturalidad.

Es decir, ese artículo establecía que las radiodifusoras deberán hacer uso de la lengua del idioma español y esto, la Suprema Corte considero que discriminaba las lenguas indígenas y que era contrario a la ley, a la legislación y contrario a lo establecido en el artículo 4o de nuestra Constitución.

Y se busca con esta resolución de la Suprema Corte y con el dictamen que hoy estaríamos aprobando y que someto a su consideración proteger de algún modo las lenguas indígenas y que se les dé, digamos, el mismo nivel, pues la Constitución no reconoce una sola lengua como lengua nacional y es importante que la legislación secundaria sea congruente con lo establecido en nuestra Constitución.

Además, la disposición del artículo 230 contraviene los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas impone una barrera al uso de las lenguas indígenas sin ninguna justificación. Para seguir manteniendo y fortaleciendo nuestra riqueza pluricultural debemos sin duda alguna seguir integrando a las lenguas indígenas dentro de los espacios nacionales como lo es la radio y la televisión.

Así como hoy, por ejemplo, el materia de los programas sociales, las reglas de operación se hacen y se traducen a lenguas indígenas congruente con ello no debemos ser nosotros quienes limitemos el uso de las lenguas indígenas.

Finalmente les comentó que el dictamen considera que con la reforma sea clara, que en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radio difusión no existe discriminación en contra de las lenguas indígenas y se reitera la importancia de las lenguas indígenas en nuestro país, dada la riqueza pluricultural que ya mencione y que tenemos.

Es una reforma pequeño, pero es una reforma que como ustedes pudieron conocer en el dictamen es una reforma que busca el reconocimiento de nuestro pluriculturalismo y, por lo tanto, establece que las radiodifusoras...

(Sigue turno 2)

...pluriculturalismo, por lo tanto, establece que las radiodifusoras podrán hacer uso de cualquiera de las lenguas o idiomas, conforme a la normatividad vigente, sin especificar qué ley, porque es un tema que se puede tocar en distintas leyes, pero conforme a la normatividad vigente, esto con el fin de evitar que se discrimine a las lenguas indígenas.

Dicho lo anterior, procedemos, si están de acuerdo a la discusión de este dictamen, para quienes se quisieran anotar a favor o quienes se quisieran anotar en contra, que puedan levantar la mano. A favor... muy bien.

Ha pedido la palabra el diputado René Cervera para hablar a favor del dictamen, nadie más.

El secretario diputado René Cervera García: Gracias, señora presidenta.

En efecto, la iniciativa que presenta el diputado José Clemente Castañeda Hoeflich, tiene como propósito recoger una aspiración largamente planteada por la sociedad contemporánea mexicana. En muchos sentidos, siempre hemos estado buscando contribuir al ejercicio de los derechos establecidos en los artículos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La iniciativa que hoy se presenta reconoce el derecho de los pueblos indígenas en el país, a contar con un acceso pleno y sin restricciones de ninguna índole, no sólo a la información y a la cultura a través de los medios de comunicación, en particular de las radiodifusoras, sino sobre todo a acceder a un mecanismo que le permita seguirse manteniendo como lenguas originarias y lenguas plenamente vigente, que es el principal instrumento por el cual se establece la pluriculturalidad en el país. Uno de los principales.

Al reconocer nuevamente la existencia de lenguas nacionales, se fortalece la capacidad de construcción de comunidad. Aquí hay seguramente más de un diputado o diputada en cuyo distrito tiene la presencia de esta situación de pluriétnica.

Este reconocimiento a las lenguas nacionales nos permite colocar al alcance de toda la población el acceso a la riqueza plurilingüística de nuestro país.

Para que esto pueda ser realidad, consideramos que en el futuro será importante que esta comisión –si así lo considera conveniente– vele porque se otorguen los recursos para que la garantía del ejercicio de estos derechos sea posible, en particular, en el ámbito de la radio y la televisión.

Por estas razones, en particular y sobre todo por el compromiso, que creo que Poder Legislativo debe tener con los grupos indígenas en el país, es que yo emitiría un voto a favor. Gracias.

La presidenta diputada Lía Limón García: Muchas gracias, diputado. ¿Alguien más quisiera hacer uso de la palabra? A favor...

El diputado : Con su permiso, diputada presidenta Lía Limón, compañeras y compañeros diputados, muy buenos días, qué fría mañana.

Solamente para comentar sobre este dictamen que sin duda la iniciativa que se somete a consideración merece todo el reconocimiento no sólo de un servidor, sino de los pueblos indígenas de nuestro país. Quienes tenemos origen, orgullosamente indígena, nos congratulamos para que a las estaciones radiodifusoras de los concesionarios puedan hacer uso de cualquiera de las lenguas nacionales reconocidas en la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.

Coincidimos también en los cambios que se proponen en el presente dictamen, dado el establecimiento previo en las disposiciones ya aplicables.

Compartimos también en que el dictamen propuesto busca otorgar mayor claridad, armonización y sistematización a los ordenamientos en la materia.

Es de reconocer que con esta modificación a la ley, los concesionarios de las estaciones radiodifusoras, tendrán la posibilidad de preservar la cultura, tradiciones, idiosincrasia y sobre todo las lenguas maternas que nos dan identidad.

Considero que es de sobra decir y establecer en la norma propuesta que el uso de lenguas indígenas en las estaciones radiodifusoras no podrán ser objeto de ninguna clase de discriminación, coerción, limitación, inhibición y restricción, como lo menciona el dictamen.

Solamente hago una observación. Una observación al dictamen sugerido, donde en el apartado cuarto, referente a las consideraciones que a la letra dice, a continuación se exponen los argumentos que sostiene la convicción de dictaminar en sentido negativo, la iniciativa, se realiza el cambio a sentido positivo.

Por último, quiero hacer un reconocimiento al área técnica de la comisión, de esta comisión, que elaboró el dictamen, por los aportes y profesionalismo plasmados en el mismo.

Es cuanto, diputada, son los comentarios y la observación que se está haciendo.

Muchas gracias.

La presidenta diputada Lía Limón García: Muchas gracias. Nada más comentar que está en sentido positivo, dice: la comisión dictaminará en sentido positivo, probablemente la versión que mandamos todavía no se corregía ese punto, pero ya está corregido. Muchas gracias, gracias por el reconocimiento.

¿Algún otro diputado o diputada quisiera hacer uso de la palabra? Adelante, diputado Navarrete.

El diputado Fernando Navarrete Pérez: Muy buenos días.

Por supuesto, voy a votar a favor, pero me gustaría hacer algunos comentarios porque creo que debemos, como legisladores, ser muy cuidadosos de los alcances que llevan nuestros análisis y nuestras reflexiones.

En el caso de la propuesta del diputado Castañeda, suena natural que haya esta intención de aclarar y de abrir espacios a nuestras lenguas nativas, a nuestras lenguas naturales, porque efectivamente, pudiera interpretarse de una manera muy puntillosa que se privilegiaba el idioma español.

En ese sentido, en ese estricto sentido, por supuesto, ese punto y aparte, donde hace la salvedad de que lo anterior, sin perjuicio tiene perfecta validez, porque evidentemente estaba salvando que era sin... que eso impidiera el acceso a estas lenguas en las radiodifusoras.

Sin embargo, si vemos cómo queda hoy la redacción propuesta por nuestra comisión, resulta que lo que se dice es que ya podrán hacer uso de cualquiera, esto es, abre totalmente el espectro y la posibilidad, ya no hay limitación, ya no hay exclusividad, ya no hay preminencia de una de las lenguas. Sin embargo, se conserva la siguiente línea, el siguiente párrafo, y después de que reconocemos que todas tienen esa posibilidad, volvemos a decir que lo anterior, sin perjuicio de que adicionalmente las concesiones de uso social indígena hagan uso de la lengua.

Esto es, en la primera parte les damos el pleno reconocimiento y después hacemos una salvedad que a mi juicio ya no tiene ningún sentido.

¿A qué voy? Que si bien es válido el origen de la proyección, la conclusión a que estamos llegando nos hace hacer un abuso de la redacción, porque ya no tendría, insisto, a mi juicio ya no tendría sentido. Sin embargo, por supuesto, la votación de mi parte será a favor.

La presidenta diputada Lía Limón García: ¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra?

Si tiene sentido lo que está diciendo, es decir, tiene razón en el sentido de decir, pues si se está estableciendo que se pueda hacer uso de cualquiera de las lenguas nacionales establecidas, ya para qué se mencionan a las concesiones de uso social indígena, en particular, sí tiene sentido.

Ahora bien, el tema fue, no quitar esa mención expresa...

(Sigue turno 3)

...tema fue, no quitar esa mención expresa, es decir, las concesiones de uso social, ellas transmiten en las lenguas de las zonas en las que están ubicadas, justamente, porque son de uso social, de carácter indígena. Entonces, esas expresamente transmiten en las lenguas de los pueblos en donde están.

Tiene razón, es un buen punto decir “ya no sería necesario decirlo”, es decir, si ya se abre a que podrán hacer uso de cualquiera de las lenguas nacionales de conformidad con las disposiciones legales aplicables, ya no es necesario mencionarlo expresamente, el tema fue que no quisimos dejar fuera la mención de las concesiones de carácter social.

Sí, pero es un buen punto. No sé si aquí opinaran, es una buena precisión y nosotros lo quisimos dejar así por hacer la expresa mención de las concesiones de carácter social, pero...

El diputado :... que tiene validez...

La presidenta diputada Lía Limón García: Nosotros lo quisimos dejar así por hacer la mención específica de las de carácter social indígena, pero bueno, es una buena anotación.

¿Alguien más quisiera hacer uso de la palabra? Bueno, pues dicho lo anterior, y no habiendo nadie más que quisiera hacer uso de la palabra, conforme al artículo 189, numeral 3 del Reglamento de la Cámara, solicito a la Secretaría que consulte si el asunto se encuentra suficientemente discutido.

El secretario diputado : Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta al pleno si el asunto se encuentra suficientemente discutido. Los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la manera acostumbrada (votación). Los

legisladores que estén por la negativa (votación). Alguna abstención (votación). Muy bien. Tenemos mayoría absoluta, presidenta.

La presidenta diputada Lía Limón García: Muchas gracias. En tal sentido, el asunto de encuentra suficientemente discutido, y por ello, damos paso a la votación del dictamen, en sentido positivo, del proyecto de decreto por lo que se reforma el artículo 230 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

El secretario diputado : Por instrucciones de la Presidencia, en votación nominal, se pide a las legisladoras y legisladores presentes, que por favor expresen el sentido de su voto manifestando claramente la expresión a favor o en contra. Para tales efectos pido que se les pase el micrófono, por favor.

El diputado Fernando Navarrete Pérez: Fernando Navarrete, PRI, a favor.

La diputada Yarith Tannos Cruz: Yarith Tannos, PRI, a favor.

El secretario diputado René Cervera García: René Cervera, Movimiento Ciudadano, a favor.

El secretario diputado Pablo Elizondo García: Pablo Elizondo, PRI, a favor.

La presidenta diputada Lía Limón García: Lía Limón, Partido Verde Ecologista de México, a favor.

El secretario diputado Gerardo Gabriel Cuanalo Santos: Gerardo Cuanalo, Partido Acción Nacional, a favor.

La secretaria diputada Paloma Canales Suárez: Paloma Canales, Partido Verde Ecologista de México, a favor.

La secretaria diputada Ana María Boone Godoy: Ana María Boone Godoy, PRI, a favor.

El diputado Pablo Bedolla López: Pablo Bedolla, PRI, a favor.

Exaltación González Ceceña: Exaltación González, del PAN, a favor.

El diputado Tomás Octaviano Félix: Me mencionan que no se ha corregido la observación que hicimos, nada más que se corrija, por favor. Tomás Octaviano, a favor de este dictamen, del PRD.

El secretario diputado Benjamín Medrano Quezada: Benjamín Medrano, del PRI, a favor del dictamen.

El secretario diputado : Señora presidenta, le informamos que son 14 votos, se aprueba por unanimidad.

La presidenta diputada Lía Limón García: Muchas gracias. Queda aprobado el dictamen en sentido positivo del proyecto de decreto que reforma el artículo 230 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Antes de pasar al siguiente punto del orden del día, doy un par de minutos ya que les están circulando la hoja para firma ¿ya lo firmaron todos? O si quieren voy preguntando si en asuntos generales alguien quisiera plantear algún tema. ¿Hay algún diputado que quiera plantear un tema en asuntos generales? ¿Ya firmaron todo?

No habiendo ningún otro asunto que discutir, se da por concluida la sesión de la Comisión de Radio y Televisión, siendo las 11:50 horas del día 9 de marzo del 2016. Muchas gracias.

---o0o---